

Bogotá, D.C., 7 de octubre de 2022

CIRCULAR No.094

PARA: PRESTADORES DEL SERVICIO DE ENERGÍA ELÉCTRICA

DE: DIRECCIÓN EJECUTIVA

**ASUNTO: RESOLUCIÓN CREG 101 029 DE 2022 – REPORTE DE
MODIFICACIONES A CONTRATOS**

Esta Comisión recuerda que, de conformidad con la obligación señalada en el artículo 4 de la Resolución CREG 101 029 de 2022, los comercializadores que atienden usuarios finales, los demás comercializadores y los generadores deben reportar los resultados de la aplicación de los artículos 1 a 3 de la misma resolución, utilizando la tabla contenida en el Anexo de la misma resolución y en formato Excel.

Lo anterior, tanto para los contratos que fueron objeto de ajustes, como para aquellos donde las partes no hayan podido acordar una modificación.

Cordialmente,

JORGE ALBERTO VALENCIA MARÍN

REGISTRO DE FIRMAS ELECTRONICAS

Circular094-2022

Comisión de Regulación de Energía y Gas

gestionado por: azsign.com.co

Id Acuerdo:20221007-144236-68f385-37397252

Creación:2022-10-07 14:42:36

Estado:Finalizado

Finalización:2022-10-07 15:22:25



Escanee el código
para verificación

Firma: FIRMANTE

Jorge Alberto Valencia Marín
98552429

jorge.valencia@creg.gov.co

Director Ejecutivo

Comisión de Regulación de Energía y Gas



Firmado Electrónicamente con AZSign
Acuerdo: 20221007-144236-68f385-37397252
2022-10-07T15:22:26-05:00 - Página 2 de 3

REPORTE DE TRAZABILIDAD			 Escanee el código para verificación
Circular094-2022			
Comisión de Regulación de Energía y Gas gestionado por: azsign.com.co			
Id Acuerdo:20221007-144236-68f385-37397252		Creación:2022-10-07 14:42:36	
Estado:Finalizado		Finalización:2022-10-07 15:22:25	
TRAMITE	PARTICIPANTE	ESTADO	ENVIO, LECTURA Y RESPUESTA
Firma	Jorge Alberto Valencia Marín jorge.valencia@creg.gov.co Director Ejecutivo Comisión de Regulación de Energía y Gas	Aprobado	Env.: 2022-10-07 14:42:36 Lec.: 2022-10-07 15:10:30 Res.: 2022-10-07 15:22:25 IP Res.: 186.102.10.47